DECRETO ECONOMICO N° 14 -2023

FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS QUE INDICA

Concepción, lunes, 16 de enero de 2023

Vistos:

 Que por Resolución que a continuación se indican, emitida por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, se autoriza hacer uso de su feriado legal a los siguentes funcionarios:

N° RESOLUCION	FECHA	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
169-2023-SE	11-01-2023	Leonard Meza Retamal	15	16-01-2023	30-01-2023

Resuelvo:

- Tómese conocimiento, déjese constancia en el libro de Decretos Económicos.

Raul Orellana Placencia

Juez Presidente(\$)

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción



AUTORIZA FERIADO RESOLUCION SIMPLE Nº 169-2023-SE CONCEPCIÓN, 11 de Enero de 2023

Vistos: la solicitud electrónica folio N° 2023-1017; lo dispuesto en los artículos 313 y 343 del Código Orgánico de Tribunales; el Acta N° 129-2015 de 17 de agosto del 2015 de la Excma. Corte Suprema y sus modificaciones contenidas en AD-121-2019 de 28 de mayo de 2019 de la Excma. Corte Suprema.

RESUELVO:

Téngase por autorizado feriado al funcionario que a continuación se

don LEONARD DAVID MEZA RETAMAL, R.U.N. Nº 13.957.994-1, ADMINISTRATIVO 2°, CONTRATA, de JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCIÓN, por 15 Días de feriado anual, a contar del 16 de enero de 2023 y hasta el 30 de enero de 2023, quedando pendientes de usar 15 Días de Feriado Anual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fabio Gonzalo Jordán Díaz
Presidente
Corte de Apelaciones de Concepción



señala:



